A.·.L.·.G.·.D.·.G.·.A.·.D.·.U.·.

Gran Logia de los AA.·. LL.·. y AA.·.
Masones de la República del Perú

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTROS TEMPLOS ESPIRITUALES Y MATERIALES"

DECRETO Nº 137–545–GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de Antiguos Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido el **Decreto Nº 137–545–GLP** cuyo tenor literal es el siguiente:

MARIO INFANTE SAÈNZ
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU

CONSIDERANDO:

Que, la R.·.L.·.S.·. "José Ángel Escalante Fuentes Nº 140" del Vall.·. de Lima, con Pl.·. s/nº ha solicitado al Gran Maestro de la Gran Logia del Perú, se otorgue la distinción del Mérito Masónico en el rango de Benemérito al R.·.H.·. Daniel Jorge Bejar Rodríguez;

Que, está acreditado que el R.·.H.·. Daniel Jorge Bejar Rodríguez, fue iniciado el 26 de marzo de 1993 E.·.V.·., adelantado el 03 de junio de 1994 E.·.V.·. y exaltado al sublime grado de M.·.M.·. el 21 de octubre de 1995 E.·.V.·., ocupó diversos cargos en su Logia;

Que, la Gran Logia del Perú valora la labor del R.·.H.·. Daniel Jorge Bejar Rodríguez y los méritos masónicos que lo adornan;

Que, habiéndose realizado la verificación de la regularidad masónica del R.·.H.·. Daniel Jorge Bejar Rodríguez, se ha comprobado que cumple con el Art. 40º del Estatuto, al tener 26 años de vida masónica regular activa;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la Gran Logia del Perú.

DECRETA:

Art. 1º.- Concédase la distinción del Mérito Masónico en el rango de **Benemérito al R.·.H.·. Daniel Jorge Bejar Rodríguez,** miembro integrante de la **R.·.L.·.S.·. "José Ángel Escalante Fuentes Nº 140" del Vall.·. de Lima**, por los servicios prestados a la Orden, durante 26 años de vida masónica regular activa.

Art. 2º.- Otórguesele el Diploma y distintivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete del Gran Maestro, en el Vall.·. de Lima, a los diez días del mes de abril del año 2019 E.·.V.·., 6019 A.·.V.·.L.·..

(Fdo.) Humberto Leoncio Toso Nicolini
Gran Secretario

(Fdo.) Mario Infante Sáenz
GRAN MAESTRO

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.·.A.·.H.·.

Humberto Leoncio Toso Nicolini
Gran Secretario

AV. José Gálvez Barrenechea 599 , Urb. Córpac, San Isidro, Lima 27. Telf.: 618 5454 Fax: 618 5477
Casilla Postal 587, lima 100 - http: //www.glperu.org.pe /Email: gransecretario@glperu.org.pe